



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2016, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2016, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villatobas 18 de enero de 2016.- La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º 1.- 311